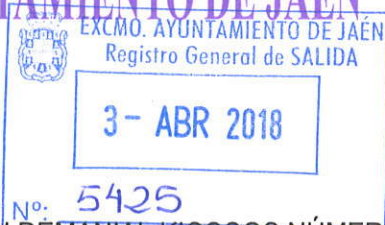




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Negociado: Contratación
Expt.: 49/17



RFA.: CONCESIÓN DEMANIAL KIOSCOS NÚMEROS II Y III DE LA PLAZA DEL PÓSITO.

DECRETO.- En Jaén a Cinco de marzo de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 27 de junio de 2017 se resolvió anunciar licitación para la adjudicación de la concesión demanial de cuatro kioscos en la Plaza del Pósito de Jaén.

2º.- Que con fecha 27 de noviembre de 2017 se declara desierta la licitación de los kioscos números II y III de la Plaza del Pósito de Jaén, toda vez que se excluyeron los licitadores presentados al no constituir la garantía provisional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- Que el artículo 170.c) del TRLCSP establece que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto no se haya presentado ninguna oferta o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.

Por lo expuesto, ésta Alcaldía, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, aprobada por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVE:

Publicar invitación a participar en el perfil del contratante, a fin de que todo aquél interesado pueda presentar oferta en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Ángel Velasco Gámez